

Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

**50 ANIVERSARIO DE LA UNSa.**  
*"Mi sabiduría viene de esta tierra"*

**"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"**

SALTA, **04 NOV 2022**

**Nº. 591**

Expediente Nº 14.483/2022

VISTO el expediente Nº 14.482/22 y en particular la Resolución FI Nº 354-CD-2022 mediante la cual se aprueba la propuesta de Ciclo de Ingreso Universitario (CIU) a la Facultad de Ingeniería para el período 2022-2023, en concordancia con el Ciclo de Ingreso Universitario (CIU) en la Universidad Nacional de Salta 2022-2025, aprobado mediante Resolución CS Nº 342/2022, y

**CONSIDERANDO:**

Que en la mencionada propuesta se detalla la cantidad, categoría equivalente y dedicación de los cargos necesarios para llevarlo adelante.

Que dentro de esos cargos se contemplan diez (10) que corresponden a los Auxiliares Estudiantiles para el Equipo Ampliado del Ciclo de Ingreso Universitario (CIU) de la Facultad de Ingeniería en la Universidad Nacional de Salta 2022-2025.

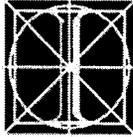
Que los Auxiliares Estudiantiles tendrán una retribución equivalente a becas de formación con veinte (20) horas, el período de designación será desde el 01 de febrero al 31 de marzo de 2023.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICEDECANA A/C DE DECANATO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA**

**RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- Convocar a inscripción de interesados para cubrir diez (10) cargos de Auxiliares Estudiantiles para el Ciclo de Ingreso Universitario de la Facultad para el período lectivo 2023, con una retribución mensual equivalente a las Becas de Formación con veinte



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

**50 ANIVERSARIO DE LA UNSa.**  
*"Mi sabiduría viene de esta tierra"*

**"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"**

**P. 591**

Expediente N° 14.483/2022

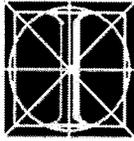
(20) horas semanales, desde el 01 de febrero hasta el 31 de marzo de 2023, formando parte del Equipo Ampliado de este Ciclo.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los postulantes al presente llamado deberán poseer el siguiente perfil:

1. Ser estudiante regular de la Universidad Nacional de Salta, preferentemente de la Facultad de Ingeniería.
2. Tener como mínimo el 50% de la carrera universitaria aprobada. Excluyente.
3. Tener conocimiento del Proyecto CIU y adherir a sus propósitos de logro.
4. Poseer, preferentemente, antecedentes de desempeño en actividades docentes tales como: Auxiliar Docente de Segunda Categoría, Auxiliar Estudiantil del CIU, Alumno Auxiliar Adscripto (no rentado), Tutor, etc.
5. Poseer, preferentemente, antecedentes de desempeño en actividades relacionadas con el Ingreso a la Universidad.
6. Poseer, preferentemente, antecedentes de desempeño en otras actividades académicas y/o de investigación.
7. Poseer conocimientos básicos de herramientas informáticas, preferentemente de plataformas de educación a distancia.

ARTÍCULO 3°.- Disponer que el período de duración de las becas, carga horaria, asignación estímulo, Plan de Trabajo a desarrollar por los Auxiliares Estudiantiles y Tutor serán:

- Período de duración de la Beca de Formación: Desde el 01 de febrero al 31 de marzo de 2023.



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

**50 ANIVERSARIO DE LA UNSa.**  
*"Mi sabiduría viene de esta tierra"*

**"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"**

**N.º 591**

Expediente N° 14.483/2022

- Carga Horaria: Veinte (20) horas semanales.
- Monto de la asignación estímulo por mes: \$18.000 (Pesos Dieciocho Mil)
- Plan de Trabajo:
  - Asistir al Coordinador General en lo que éste requiera, en la etapa virtual y presencial.
  - Participar en el seguimiento del desempeño de los ingresantes, durante todo periodo que comprende el CIU.

TUTOR : Ing. Federico Fabián QUISPE.

ARTÍCULO 4º.- Establecer el siguiente calendario para la presente convocatoria:

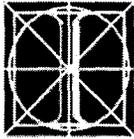
Período de Publicidad : Del 8 al 14 de noviembre de 2022  
Período de Inscripción : Del 15 al 17 de noviembre de 2022  
Cierre de Inscripción : 17 de noviembre de 2022, a las 16:00 horas.

Constitución del Tribunal Evaluador para la selección por análisis de Antecedentes y Entrevista : 22 de noviembre de 2022, a 09:00 hs

ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto que demanden las designaciones resultantes, a la partida establecida en la Resolución CS N° 342/2022.

ARTÍCULO 6º.- Dejar aclarado que, de acuerdo a lo establecido en la Resolución CS N° 383/2022 se efectuarán excepciones al régimen de incompatibilidad, al solo efecto del desarrollo del Proyecto de Ingreso a esta Universidad.

ARTICULO 7º.- Designar a los siguientes docentes como miembros de la Comisión Evaluadora que intervendrá en la selección de los postulantes:



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

50 ANIVERSARIO DE LA UNSa.  
*"Mi sabiduría viene de esta tierra"*

**"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"**

Expediente N° 14.483/2022

TRIBUNAL EVALUADOR

TITULARES: Ing. Silvia Cristina IBAÑEZ  
Ing Pablo Alberto SORIA  
Ing. Jorge Romualdo BERKHAN

ARTICULO 8°.- Comunicar a Secretaría Académica, Secretaría Académica de la Facultad, miembros del Tribunal Evaluador, exhibase en cartelera, por la Dirección de Cómputos dése amplia difusión por correo electrónico a los miembros de la comunidad universitaria y en página web de la Facultad y siga por las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica, a la Dirección Administrativa Económico Financiera y a los Departamentos Personal y Docencia respectivamente, para su toma de razón y demás efectos.

SIA

RESOLUCION FI **N° 591 -D-2022**

Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Dra. DELICIA ESTER ACOSTA  
VICEDECANA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa